



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18850

DECRETO N° 17794 / 2018

ARICA, 17 de Diciembre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de HUERTA GUZMÁN EMANUEL FAVIO RENÉ.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

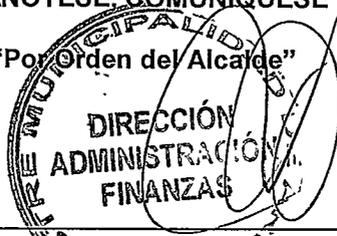
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18850				
Actividad Económica	VENTA DE ACCESORIOS DE CELULARES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 645 LOCAL 13				
Nombre del Contribuyente	HUERTA GUZMÁN EMANUEL FAVIO RENÉ				
Rut	17368938-1				
Dirección Particular	CORONEL OROZIMBO BARBOZA 3661 LAS TERRAZAS				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	12/12/2018	Otorgación N°	2-18850	Fecha	12/12/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/JCH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica
Dirección: Rafael Sotomayor #415
Teléfono: (58) 2 206000
www.muniarica.cl